

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°  
Secc. 1era.

4074

LA CISTERNA,

22 AGO. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 119/2013, del Departamento de Informática, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2013**, trabajo que deberá ser pagado con recargo en sus remuneraciones, de un 25% y 50%, (40 al 25% y 20 al 50%) producto de las diferentes instancias que se producen este mes y que requieren del soporte y apoyo informático, en las dependencias de Tesorería Direc. De Transito, Direc. De Finanzas y avance en materias propias del departamento.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, (40 al 25% y 20 al 50%), durante el mes de **AGOSTO 2013**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRES
• KATHERINE ORTIZ REINADO
• JUAN ARAYA ANDRADES
• SERGIO SEPULVEDA ROZAS

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.JMC.Mgsn



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE